

La Hoja Casbantina

Enseñar á los labriegos el modo de alcanzar mayor bienestar y desahogo... constituye uno de nuestros principales deberes.—(MALCNOTI).

Año XI

Casbas 31 de Mayo de 1918

Núm. 170

La revolución en puerta

Amargo será este epígrafe para muchos; mas no sólo es amargo, sino seguro, necesario, forzoso, y á plazo corto, según nuestro leal entender.

Los sucesos del pasado Agosto son tortas y pan pintado en comparación de los que se avecinan, si el Gobierno no se adelanta á los sucesos y pone coto á los desmanes antes de que se desborden, no las turbas urbanas, que pueden contenerse á sablazos, y en caso extremo ametrallando sin compasión á nada ni á nadie, por si otras turbas imposibles de tener á raya ni con todos los ejércitos que hoy se destrazan en Europa.

—¿Cuáles son esas turbas?—me preguntais. ¡Ah! Si no lo habéis acertado en vuestra intuición, lo diremos con todas sus letras: son las diseminadas y hambrientas turbas campesinas, contra cuyos desbordes no hay dique posible en el primer momento.

Cierto que no son las explosiones de su ira idénticas á las de las turbas ciudadanas, semejantes al reventar de una bomba cargada de dinamita, que rompe los cristales de toda una ciudad, pero se sucede una tras otra si hay un pequeño elemento de comunicación, como famosas tracas que en días de grandes fiestas circundan la populosa ciudad.

¡Ay, de los campos y de los pudientes el día que la clase jornalera, que ya no puede más con tanto agobio, pierda los estribos y le importe un pepino el robar, incendiar y destruir cuanto encuentre á su paso!

Gracias á que la fe aún late en el corazón de los campesinos españoles, y que son muchos los Sindicatos católicos diseminados en toda la nación, donde no se les da cuerda como al toro, sino por el contrario, se les enseña á respetar y amar al rico y á las cosas que le pertenecen, porque tiene un derecho igual al que tiene el pobre, á la posesión pacífica de lo suyo por poco que esto sea.

Pero dejemos de tristes considerandos que no han de hacer gran mella á esos que tienen el corazón de diamante y que por tanto nada les importa muera de hambre media humanidad, á trueque de enriquecerse hasta el límite máximo de la avaricia, si la avaricia tuviera límite.

Plantearemos la cuestión descarnada y con toda claridad. ¿La gente jornalera ha de morir este otoño de hambre, y en los estertores de su agonía se ha de revolver como león herido contra todo lo que sus garras destructoras lleguen á poder alcanzar? Pues si no se quiere esto es urgente poner remedio, y ese remedio está principalmente en la *tasa*, pero en la *tasa* verdad del trigo, la tasa violenta, sin atender á los que chillen; la tasa, y con ella la expropiación forzosa para todos cuantos recolecten un triste celemin.

Hasta nosotros llega el rumor de que algunos acaparadores adelantan dinero á cuenta de la dorada cosecha, á 35 reales fanega. ¿A qué tipo pensarán vender esos señores si ya lo pagan á onza el cahíz?

No nos apartamos mucho de la verdad al suponer que por este camino el trigo irá poco menos de peseta el kilo. Y de ese modo el pan, que es el único alimento del pobre, se pone fuera de su alcance, y se le obliga á morir, por falta de previsión en los que por deber, por conciencia y por humanidad, están obligados á velar por todos y más por los pobres.

El cáncer de la miseria, como mancha de aceite, se extiende y penetra una tras otra las clases sociales de la urbe y del campo, de cuyos destrozos sólo se podrán librar algunos potentados; y si ésta es enfermedad de difícilísima curación, más estragos causará en el organismo social, si se le deja abandonado sin aplicación pronta de los medios que sean conducentes á contener su mortífero avance.

Qué medios sean éstos, á nosotros no nos atañe el deber, ni llegan nuestros conocimientos á la altura necesaria, para formular con acierto: el enfermo llena su misión descubriendo la herida y dando todos los síntomas que puedan orientar al médico en la concepción de un plan curativo ó paliativo en último caso.

Si los médicos sociales no saben ó no quieren cumplir con su deber, están demás, y justa será la represalia del pueblo herido contra tales tontos ó tales zánganos.

Pero acierte ó no, jamás le ha sido prohibido al enfermo decir al médico lo que él estima conducente á remediar sus males, y por eso damos nuestro sentir para que se corrija si no es acertado, ó se tome de él lo que se juzgue viable.

Estimamos que debe irse á la incautación forzosa del trigo de la actual cosecha sin blanduras de ningún género.

No somos partidarios del socialismo del Estado, sino de la libertad individual hasta el último extremo; pero cuando esa libertad es un arma homicida, debe arrancarse de las manos á quien la tiene, y enchiquerar sin piedad á quien la use.

El trigo, este año, ó mientras duren las circunstancias actuales, debe estancarse como el tabaco, y debe ser idéntico el precio en toda España, aunque esto parezca un despropósito, que no lo es: aún más.

El precio debía ser de 0,25 á 30 céntimos kilogramo, y de ese modo, atendiendo al peso y no á su volumen habría justicia, y lo bueno se pagaría como tal, y lo mediano con la depreciación consiguiente á la falta de gluten y demás sustancias que lo integran. No por estar estancado se impediría la venta. A cada dueño se le facilitaría el dinero que por su género pudiera obtener á ese tipo, de cuyo pago se encargaría el Municipio: éste podía dejar bajo la responsabilidad legal la preuda en poder de su dueño, ó de un Sindicato Agrícola.

Para tener disponible el Municipio ó el Sindicato dinero siempre, por el Banco de España ó por otra entidad, se facilitarían los fondos oportunos, teniendo que hacer la liquidación é ingreso cada mes de lo vendido, más el interés correspondiente que se iría cargando al kilogramo de trigo, á medida que estos transcurrieran, y no más del 5 al 6 por 100.

Sólo el Municipio ó el Sindicato, á nombre del Estado, debía vender dentro de la población y permitir la salida á donde le sea reclamada por la autoridad competente, cuyos arrastres para conservar el precio fijo en toda España pudiera llevar cada población á su presupuesto municipal, ó donde mejor acordara.

El Banco tiene reconocidos á los Sindicatos Agrícolas inscriptos en sus listas, y hay centenares por pedir tal inscripción, un capital solidario de 146.207.559 pesetas.

Tiene, pues, suficiente garantía para los primeros meses de operaciones.

Si, pues, se quiere paz, tengamos siquiera pan, porque donde no hay pan, dice el adagio no hay paz ni puede haberla.

Meditar los llamados á ello y gritemos todos: porque como muy bien ha dicho el Excmo. Sr. Cambó, los labradores deben pedir sin atender á si son posibles ó no sus peticiones; pero somos tan apocados que ni siquiera sabemos pedir.

El Sindicato Agrícola de Casbas, formado por 42 pueblos de esta región, pide la tasa por ser justa y á nombre de la mayoría de sus socios, y yo por ellos.

Esta es la voz que debe salir de todos los pechos varoniles: ¡Pan para nosotros! ¡pan para nuestros hijos! ¡pan para todos! ó que venga la guerra cuanto antes para usar del derecho que á vivir tenemos, pese á quien pese, y terminemos pronto.

J. AVELLANAS.

DE FLOR EN FLOR

Las abejas y la estereometría

Las colmenas de abejas, verdaderas fábricas de miel y cera, son algo sumamente ingenioso y conocido. Pero pocos saben que en las construcciones que ejecuta este pequeño arquitecto, se halla, entre otras maravillas, un problema de matemáticas superiores, tan hábilmente resuelto, que los hombres, sólo de: pues de diez ó doce años de estudios matemáticos, se hallan en disposición de resolverlo. La abeja tiene que cerrar sus celidillas exagonales con una tapadera de cera.

Esta coberterita se ha de colocar en tal industria que quede el mayor espacio interior y se haga el menor gasto posible de material en la tapa. El sabio Reammur, por curiosidad, propuso el mismo problema á los matematicos de su tiempo, sin decir que la abeja lo resuelve en la construcción de sus panales.

Poquísimos matemáticos se hallaron capaces de resolver el difícilísimo problema de estereometría.

Pero König, celebridad matemática de entonces, obtuvo el feliz resultado y determinó los ángulos con los cuales se debe colocar la tapa sobre la pirámide de la manera siguiente: los ángulos obtusos debían medir 109 grados y 28 minutos y los ángulos agudos 70°34'. Resultaba entre el matemático y la abeja una diferencia mínima de dos minutos porque la abeja pone sus ángulos á razón de 109°28' y 80°32' grados. ¿Quién tendría razón, el hombre ó el animalito? Maclaurín, matemático escocés, no se conformó con admitir un error de parte de la abeja, ya que ésta ejecuta inconscientemente un problema que para ella ha resuelto un matemático infalible, su mismo Creador. Medía y buscaba de nuevo la causa de la diferencia.

Sucedió en este tiempo un accidente que parece providencial respecto á nuestro asunto.

Naufragó un buque salvándose la tripulación.

En la declaración que se tomó al capitán sobre la defectuosa determinación que había hecho de la latitud, el capitán se defendía, demostrando que en

la tabla de logaritmos se hallaba un error, circunstancia que le había hecho determinar la latitud mal. Maclaurín oye hablar de este defecto, lo verifica, corrige los logaritmos y resuelve entonces con mayor precisión el problema propuesto por Reammur. La abeja tenía razón sobre König. Los ángulos bien medir 109°28' y 70°32' grados, respectivamente, justamente con este pequeño arquitecto lo viene ejecutando desde tiempo inmemorial: desde que es abeja! En qué escuela estudió matemáticas y de qué logaritmos se vale la abeja? no se sabe; pero es bien sabido que problemas tan difíciles no se resuelven por sí mismos.

¿Cuál será la inteligencia que dió á la abeja este instinto matemático?

No otra, evidentemente, sino su Creador Dios.

Tio.

CIRCULARES

Estando próximo el mes de Junio, en el cual por San Juan se han de renovar los contratos de las Cooperativas Médica y Farmacéutica, hacemos saber á todos los socios de ambas secciones que puedan presentar de palabra y por escrito cuantas quejas tengan.

Así mismo cuantos quieran darse de *baja* ó de *alta*, lo harán durante el mes inmediato hasta el día de San Juan, para saber en ese día la Junta cuánto quieren continuar unidos para proseguir nuestra labor y proceder á lo que haya lugar. Como siempre, el que no avisa la baja continúa.

Casbas 25 de Mayo de 1918.—El Presidente, Nicolás Berdiel.

**

Habiendo muerto en el pueblo de Santa Cilia un buey propiedad del socio D. Lázaro Martínez, el cual estaba asegurado en este Sindicato, el cual buey fué visitado por el profesor D. Fernando Lafita, inspector de Higiene de este partido, veterinario según consta por la certificación presentada á esta Junta directiva el 6 de los corrientes, y no existiendo Junta local en dicho pueblo, se participa á todos los socios por medio de *La Hoja Casbantina*, como en casos semejantes se ha hecho otras veces, para que en el plazo de quince días puedan presentar de palabra ó por escrito cuantas reclamaciones estimen prudentes contra el pago de dicho buey, raza del país, pelo royo, seis años y siete palmos de altura, asegurado en 640 pesetas, según consta en la hoja de seguros número 105.

Casbas 15 de Mayo de 1918.—El Presidente, Nicolás Berdiel.

Distinción bien merecida

Nuestro Director ha recibido una breve comunicación que lleva al margen un hermoso sello, con corona regia, donde se lee: Real Academia de Bellas Artes de San Luis—Zaragoza. Al centro:

«Esta Real Academia de Bellas Artes de San Luis, atendiendo á las excepcionales condiciones que en usted concurren y en su amor á la Ciencia y á las Bellas Artes, tomó en sesión del día 12 del corriente el acuerdo de llamar á V. á su seno, nombrándole Académico correspondiente de la misma.

Lo que tengo la satisfacción de comunicar á usted, suplicándole se digne aceptar tan honroso cargo.

Dios guarde á V. muchos años.

Zaragoza 17 de Mayo de 1918.—V.º B.º, El Presidente, *Mariano Pano*.—El Secretario, *Luis de la Fíguera*.

Sr. D. Julián Avellanas, Casbas de Huesca.

Nuestra más completa enhorabuena.

Una lección de Historia

XLVI

La carnicería del Concejo

Decíamos en la lección precedente que empezada por el Real Monasterio la arrendación de la carnicería, de donde se surtían todos los á él afectos, y fijándole precio para éstos, pronto el Concejo de la villa aparecía en escena, encauzando este nuevo servicio en defensa de los intereses comunales, para no ser explotados por algún matarife de duras entrañas; y así fué en efecto.

En gran parte está la capitulación, hecha el 1605, dos años después de la publicada ya relativa al Monasterio, calcada en la anterior, si bien hay algunas variantes dignas de tenerse en cuenta y que son orientaciones para días más lejanos; pero no adelantemos más y transcribamos el documento fielmente tomado con todos los barbarismos con que está estampado; dice así:

«Capitulación de la carnicería

Con los pactos y condiciones infrascriptos y siguientes, los Señores gurados y Concello de la villa de Casbas arriendan la carnicería de dicha villa por tiempo de un año, que comenzará de correr el día de Pascua florida asta el día de carnestulendas del año 1605 y acabará el año 1606.

Item el dicho Concello da al arrendador de dicha carnicería las yerbas acostumbradas y que en dicha yerba no puede tener más de ciento cincuenta cabezas de ganado y éstas aían de ser para gastar en la carnicería, y si más tubiere se le puedan degollar, y si dentrare el ganado de dicho carnicero en las yerbas bedadas tenga pena de deguella una de día y dos de noche.

Item que ningún bezino ni abitador no pueda traer á carne de ningún lugar estranero, comprada si no sea entre cuatro una bística partiéndose la á cuartos y no de otra manera y que esa la aían de matar en dicho lugar, y si el contrario yciere tengan diez sueldos de pena, la metat para Concello y la otra metat para el carnizero.

Item es condición que dicho arrendador aía de tener dos carnes continuas, carnero todo el año, las otras carnes de esta manera desde el día de pasgua de resurrección asta por todo el mes de gunio quabron, y del postrero de gunio asta por todo el mes de agosto carne tierna y del postrero de agosto asta por todo el mes de octubre obega, y de ai adelante asta el día por todo de carnestulendas cabra, y de día de sanct guan adelante no pueda matar ninguna carne collada si no sea en la carne tierna, y que todas estas carnes aían de ser buenas á contamiento de dicho Jurados, y si no la puedan sacar de la carnicería y buscarla á sus costas, y no pueda matar ninguna carne gaseona, yciendo lo contrario de todo esto tenga de pena bente sueldos por cada bez.

Item es pacto y condición que dicho arrendador sea tubido y obligado de matar las carnes de esta manera, de la tarde para la mañana y de la mañana para la tarde, y no pueda pesar carne de refresco, en pena de cinco sueldos por cada vez que lo contrario yciere.

Item es pacto y condición que aya de dar la carne á boluntat de los Señores gurados que son y por tiempo sean de dicha villa, y no dándola que dichos gurados la puedan buscar á costa de dicho arrendador.

Item es pacto y condición que el rendador que dicha arrendación tomara sea tubido y obligado á dar á cada becino una libra de sebo de telas, á razón de dos sueldos la libra, y si más obiere de menester para sus cubas lo aía de dar á precio de carnero, y si no iciéndolo dichos gurados lo puedan buscar y darlo á costas de dicho arrendador.

Item es pacto y condición que dicho arrendador ó cortante que diere sea tubido y obligado á pesar bien y lealmente, y no yciéndolo así tenga pena de cuatro ariencos que faltare la carne perdida, y de allí adelante la carne y cinco sueldos de cada onza que faltare, y que el almutacafe lo pueda esecutar todas las beces que lo trove en frau y la pena sea para el almutacafe.

Item es pacto y condición que el dicho arrendador que dicha arrendación tomara, aía de dar y de la libra de carnero á dos sueldos y diez dineros, la libra de cabron y carne tierna y obega á real la libra, y la libra de la cabra á diez y ocho dineros, y las menucias aía de dar de esta manera la cabeza del carnero con sus pies y manos ocho dineros, la barriga seis dineros, las menucias de la cabra y cabron, la cabeza con sus pies y manos ocho dineros, las barrigas estortadas tres dineros, la cabeza del cordero con sus pies y manos seis dineros, y la barriga cuatro dineros, la cabeza de la obega con sus pies y manos y los libianos todo á cuatro dineros, y no pueda estortar ninguna barriga de lana ni de carne tierna ni sacar ningún albillo, y si lo contrario yciere del sobre dicho Capitulo tenga de pena cinco sueldos por cada bez.

Item que el rendador que dicha rendación tomare esté obligado para la processión de Nuestra Señora de la Sierra cien libras de carne tierna, para día de Sanct Gorge bente y dos libras de carne tierna, para la processión de Sanct Cosme bente libras de carnero, cien de carne tierna, cuatro libras de pernil, y todo esto sea bueno á contentamiento de los Señores gurados, y si no los gurados lo puedan buscar á costas del dicho arrendador.

Item le presta el Concello cien escudos por tiempo de un año, con esto que aían de pagar la pensión rato tiempo que le biniere, y dichos cien escudos los aía de restituir para el segundo domingo de cuaresma.

Item que aía de dar para todo lo arriba contenido fianza y principales pagadores, y que los gurados lo puedan secutar libremente sin sotemidat de fuero.

Item si acaso sobare carne el guebas á la tarde que la aía de compartir el carnicero por las casas, llebándola el corredor.

Item de rendación el dicho rendador trenta libras, digo seiscientos sueldos en dos tantas, repartidas para San Bartolomé cinco libras (debe ser quince), y las otras cinco para el día de los reies, rendose la carnicería á guan de oracha, mayor de Lascellas.

Fueron testigos de esta capitulación, dice el notario Ram, Juan Lobera, cirujano, habitante en Casbas, y Pedro Pérez, de Lascellas.

Las capitulaciones del 1606, 7, 8, 9 y 10, no tienen otra diferencia que marcar el precio, los demás pactos no se repiten, eran por tanto los mismos la del 12, repite lo mismo en la del 13, no hay otra variante que el arriendo es por tres años y se obligan los Jurados á recibirle las cabezas que al terminar le quedaren á precio justo.

En la del año 25 no hay otra diferencia que no se cita la carne para las procesiones, pero aparece en la del año 39; en la capitulación del año 1642 hay ya algunas modificaciones, entre ellas, el poder pastar en la pardina de Basenes, que ya no existía dicho pueblo, pero el precio de arrendación fué sólo doscientos sueldos cada año, precio de poca monta para lo que en Casbas se debía consumir; pero el verdadero reformador faltaba que venir y encargado de la administración municipal el 1660 hasta el 1774. Durante esta época fundó las nuevas bases para el funcionamiento de la carnicería, de las cuales nos ocuparemos presentando el documento original en la próxima lección.

Sindicato Agrícola Casbantino

Caja de Seguros contra la mortalidad del ganado

Año X

Balance 8.º

Estado y movimiento de la Caja en el mes de Enero de 1918

Socios inscritos	326	Déficit del mes anterior según balance	8.329'65 pesetas
Bestias aseguradas	595	Pagado á D. Mariano Claver, de Sieso, siniestro número 197	75'00 »
CLASES		A D. José Arilla, de Casbas, siniestro núm. 198	37'50 »
Caballar	40	A D. Manuel Ramón, de Barbastro, siniestro 199	900'00 »
Mular	198	A D. Rómualdo Salas, de Azara, siniestro núm. 200.	60'00 »
Vacuno	118	COBRADO	
Asnal.	239	Del dividendo que terminó el día de San Antonio	2.896'75 »
Capital que representan según la tasación	266.910 pesetas.	Atrasados de plazo	209'94 »
		Primas de entrada	94'60 »
		Déficit actual	6.202'86 pesetas

Casbas 1.º de Febrero de 1918.—El Presidente de Caja, *D. Ambrosio Correas*.—El Secretario, *D. Francisco La Cruz*.—El Tesorero, *D. Bienvenido Capdevilla*.—V.º B.º—El Director, *D. Julián Avellanás*.

Año XIII

Caja de Ahorros y de Crédito popular

Balance 5.º

Estado y movimiento de la Caja en el mes de Enero de 1918

Socios inscritos	173	Recibido según balance anterior.	66.221'25 pesetas
Operaciones hechas	258	Ingresado por los de la Caja de Ahorros.	189'00 »
Capital facilitado á los socios en tres meses	67.250'00 pesetas	Id. por los de la Caja de Crédito	500'00 »
Existencias en Caja en el día de hoy	249'90 »	Devuelto en este mes.	570'00 »
		Ingresado por los señores colectores	39'65 »
		Total recibido	67.519'90 pesetas

Casbas 1.º de Febrero de 1918.—El Presidente, *José Beltrán*.—El Tesorero, *Mariano López*.—El Secretario, *Nicolás Berdiel*.